La sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis de Octubre no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales, de que certifico=

Enrique Rojas Secno.

En el pueblo de Mollet á los diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros en sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta que fué, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en la órden del día el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Adquirir un sello para timbrar la correspondencia que goce de franquicia postal segun las disposiciones vigentes que se han dictado acerca de este particular, y cuyo coste de diez pesetas se satisfaga con cargo al capitulo 1º art.º 2º del presupuesto corriente.

Nombrar agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos de comunes del reparto del año actual á Don Trinidad Gimenez y Gimenez.

Que en atencion al mal estado en que se encuentran algunas calles y caminos se proceda á su reconposicion por prestacion personal, á cuyo fin se avise á los vecinos que por turno les corresponda para que presten dos jornales en los dias 21 y 22 del corriente.

Dióse enseguida cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia dando traslado de un acuerdo de la Diputación provincial por el que se perdona á este pueblo con motivo del perdido vencido el día 29 de Mayo de 1907 la cantidad de cinco mil doscientas cuenta y una pesetas noventa y seis céntimos, de la suma total que le correspondió satisfacer al Tesoro, por contribución de inmuebles cultivo y ganadería en el referido año, quedando el Ayuntamiento enterado con satisfacción.

Enseguida el Ayuntamiento pasó á ocuparse de lo deficiente que resulta el alumbrado por petróleo de la Casa Consistorial, y acordó sustituirlo por el de gas acetileno ú otro sistema apropiado á la vez que económico, autorizando al Sr. Alcalde para que elija el que mas conveniente.

A continuación el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que una de las necesidades que con mas apremio vienen sintiendose en este pueblo, desde hace muchos años, sin que hasta la fecha se haya hecho nada por atender á su satisfacción, es el de la construcción ó adquisición de un edificio con destino á escuelas municipales que reuna las condiciones que las disposiciones vigentes determinan, y de las que carecen en absoluto los locales en que hoy se hallan establecidas. Debe teniendo el Ayuntamiento la obligación de atender muy principalmente á cuanto tenga relación con la instrucción pública á cuyo deber á atendido en cuanto le ha sido posible consignando en su presupuesto mil novecientas pesetas para el sostenimiento de enseñanza gratuita y gradua

da que espera ha de dar satisfactorios resultados para la instruccion de la infancia, cosa que hoy no puede suceder porque no es posible á un solo maestro dedicarse á la vez á la enseñanza de un crecido número de niños de todas edades, falta ahora que el Ayuntamiento dirija sus esfuerzos á dotar á este pueblo de un edificio en que las escuelas puedan instalarse con todas las condiciones de higiene, comodidad y capacidad que son necesarias en establecimientos de esta naturaleza; á cuyo fin propone á la Corporacion que nombre una comision de su seno para que informe acerca de la conveniencia del proyecto y proponga el edificio que á este fin hubiera de adquirirse ó el terreno en que deba ser emplazado. Conforme el Ayuntamiento con esta proposicion, así lo acuerda nombrando para formar dicha comision á los Concejales Sres Pujol y Ventura. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de las tres de que certifico.

Federico Ros

Juan Rota

Juan Ventura

Enrique Rojas Sno.

La sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y tres de Octubre no tuvo efecto por falta de número de concejales, de que certifico.

Enrique Rojas Sno.